REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



RESOLUCIÓN No. 001 de 2022 (enero 11 de 2022)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia a un nombramiento en propiedad y se realiza otro"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo del Caquetá, en uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-1 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

- Que se recibió del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá, el oficio CSJCAQOP 21-1167 del 19 de noviembre de 2021, en el cual se remite el Acuerdo CSJCAQA21-048 del 19 de noviembre de 2021 que contiene el registro de elegibles para el cargo de escribiente nominado de Tribunal.
- **2.** Que el registro de elegibles se encuentra en firme y estaba conformado por las siguientes personas:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	BONILLA TOVAR JORGE ALEXANDER	1053808242	679,52
2	SANCHEZ LOSADA EDNA LORENA	1012385938	657,34
3	DEVIA BERMEO ANGHELY JISSETT	1117514389	587,75
4	MUÑOZ SILVA JEHISSON	1117525392	581,63
5	DIAZ CHAUX JUAN CARLOS	1117531881	549,52

- 3. Que, en virtud a ello se realizó el nombramiento en propiedad del doctor JORGE ALEXANDER BONILLA TOVAR como ESCRIBIENTE NOMINADO DE TRIBUNAL, el cual le fue oportunamente comunicado para su aceptación.
- 4. Que el día 15 de diciembre de 2021 se recibió vía correo electrónico, comunicación suscrita por el señor BONILLA TOVAR quien manifiesta renunciar al nombramiento realizado.
- 5. Que resulta necesario proceder a nombrar en el cargo de Escribientes nominado a la persona que sigue en la lista de elegibles, esto es la doctora ANGHELY JISSETT DEVIA BERMEO, pues actualmente existe un cargo disponible que está siendo ocupado por una persona sin derechos de carrera.
- 6. Que en Sala Plena realizada en la fecha se acordó aceptar la renuncia al nombramiento realizada por JORGE ALEXANDER BONILLA TOVAR y proceder a nombrar en propiedad a la doctora ANGHELY JISSETT DEVIA BERMEO, como escribiente del Tribunal Administrativo del Caquetá; y se autorizó a su Presidenta para que expidiera el respectivo acto administrativo, el cual fue leído y aprobado por unanimidad por todos los magistrados.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el doctor **JORGE ALEXANDER BONILLA TOVAR** al nombramiento que le fuere realizado como escribiente nominado del Tribunal Administrativo de Caquetá.

SEGUNDO: NOMBRAR EN PROPIEDAD en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ, que actualmente ocupa en provisionalidad la doctora Fary Barajas Ramón, a la doctora ANGHELY JISSETT DEVIA BERMEO identificada con C.C. 1.117.514.389

TERCERO. INFORMESE DE MANERA INMEDIATA, y por el mecanismo más expedito, el nombramiento **en propiedad** a la profesional designada.

CUARTO. Entréguese copia de la presente decisión a la persona nombrada y remítase copia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá y a la oficina de Talento Humano de la Rama Judicial en Florencia, para lo de su competencia.

QUINTO. Los presentes nombramientos surten efectos desde el momento de su posesión

SEXTO. De conformidad con el artículo 65 del CPACA, publíquese el presente acto administrativo de nombramiento en la página oficial de la Rama Judicial.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

YANNETH REYES VILLAMIZAR
Presidenta

Firmado Por:

Yaneth Reyes Villamizar
Magistrado Tribunal O Consejo
Seccional
4
Tribunal Administrativo De
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8169679959154fd89ce93af18f89 8af799f0931558bcaab4d8d9dd2 ebea70b62

Documento generado en 11/01/2022 11:34:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica